



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de julio de 2009

Núm. 233

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	5
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000007 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	5
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Cese</i>	5
	5
299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i>	6
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000017 Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 19.821,28 millones de euros, y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. <i>Convalidación</i>	7
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000234 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adopción de medidas para promover la responsabilidad social de las empresas. <i>Aprobación de texto transaccional</i>	18

	Páginas
162/000322	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE). <i>Enmiendas</i> 19
	<i>Aprobación de texto transaccional</i> 18
162/000436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la escala femenina. <i>Enmiendas</i> 20
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 21
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los criterios de valoración catastral de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 22
161/001054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a familiares directos. <i>Desestimación</i> 22
161/001098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la agilización y simplificación de trámites para la creación de nuevas empresas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 22
Comisión de Presupuestos	
161/000912	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la publicación oficial de los anexos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cámaras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 23
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000469	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cofinanciación del hospital de Son Espases. <i>Desestimación</i> 24
161/000717	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Hospital universitario Marqués de Valdecilla de Santander. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 24
161/000820	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la reapertura de la sede del Centro Europeo del Consumidor de Barcelona. <i>Desestimación</i> 24
161/000900	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la adopción de medidas de apoyo a las víctimas de la talidomida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 25
161/000953	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al diagnóstico precoz del cáncer de colon. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 26
161/000956	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de la seguridad de los juguetes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 27
161/001068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre prevención del tabaquismo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 28
161/001081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la anti-concepción hormonal de emergencia en España. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> 29

	Páginas
161/001108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 30
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000952	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre sustitución de la denominación de la revista «MinusVal». <i>Aprobación</i> . 30
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000105	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo. 31
172/000106	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del sistema educativo español 31
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000080	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus disposiciones transitorias 1.ª y 3.ª <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> . 32 <i>Aprobación</i> 33
173/000081	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer frente a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> . 33
173/000082	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 35 <i>Aprobación con modificaciones</i> 38
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas con respuesta oral en la Comisión de Justicia 38
Otros textos	
AUTORIZACIONES	
095/000004	Solicitud de autorización para el envío y participación de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán. <i>Concesión de la autorización</i> 39
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000013	Declaración institucional de apoyo a la candidatura de la Torre de Hércules para declararla Patrimonio de la Humanidad 39
140/000014	Declaración institucional ante los acontecimientos producidos en Irán tras la celebración de las elecciones 40

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000002	Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2010-2012, y el límite de gasto no financiero del Estado para 2010. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara</i>	40
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

BUEN LACAMBRA, Miguel Ángel23-06-2009

Alta:

BOADA GONZÁLEZ, Fernando 23-06-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Guipúzcoa:

BOADA GONZÁLEZ, FernandoPSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: BOADA GONZÁLEZ, Fernando.

Circunscripción: Guipúzcoa.

Número: 380.

Fecha: 23 de junio de 2009.

Formación electoral: PSOE.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000007

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000005)*

Titulares

Bajas:

BLANCO LÓPEZ, José.

DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador.

JÁUREGUI ATONDO, Ramón.

Altas:

GASTÓN MENAL, Marta.

MADINA MUÑOZ, Eduardo.

MORÁN FERNÁNDEZ, Hugo Alfonso.

TORRES MORA, José Andrés.

Suplentes

Bajas:

LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando.

MADINA MUÑOZ, Eduardo.

Altas:

ALIQUE LÓPEZ, Jesús.

CUEVAS DELGADO, Antonio.

DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador.

ESTEVE ORTEGA, Esperança.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros al 24 de junio de 2009: 169

Baja:

BUEN LACAMBRA, Miguel Ángel23-06-2009

Alta:

BOADA GONZÁLEZ, Fernando 23-06-2009

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 30 de junio de 2009, del personal eventual que a continuación se relaciona en el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista:

D. Alberto CORNAGO GUILLÉN.

D.^a Ana BLANCO MADRIGAL.

D. Francisco de Asís PASTOR PÉREZ.

D. Francisco GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

- D. Francisco MARTÍN AGUIRRE.
- D. Iván MARTÍNEZ MONTOTO.
- D.^a Laura BALLARÍN CEREZA.
- D.^a Laura SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- D. Rubén SAAVEDRA MOLINOS.
- D. Víctor Jesús ALCARAZ MIRALLES.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 31 de agosto de 2009, de don Francisco CARDOSO MATEO como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Antonia GALLEGO ALONSO, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 23 de junio de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Paz GÓMEZ PEÑA, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 23 de junio de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Miguel Ángel Buen Lacambra, con efectos de 22 de junio de 2009, de doña María Antonia GALLEGO ALONSO como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Ciencia e Innovación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Juan Fernando López Aguilar, con efectos de 22 de junio de 2009, de doña María Paz GÓMEZ PEÑA como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Administraciones Públicas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000017

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 19.821,28 millones de euros, y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

REAL DECRETO-LEY 8/2009, DE 12 DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 19.821,28 MILLONES DE EUROS, Y SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES

El objeto del presente Real Decreto-ley es la adopción de medidas extraordinarias y urgentes en materia presupuestaria y fiscal.

I

En primer lugar, el presente Real Decreto-ley contempla la concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 19.821,28 millones de euros.

De dicha cuantía, 16.898,05 millones de euros se dotan en el Ministerio de Trabajo e Inmigración destinados fundamentalmente al Servicio Público de Empleo Estatal para atender los mayores gastos en prestaciones y compensar la pérdida de ingresos en sus cotizaciones. Además se habilita un crédito de 1.800 millones de euros para efectuar un anticipo a cuenta a las CC.AA. de régimen común, de la compensación por la supre-

sión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio. Asimismo, se conceden créditos en el Presupuesto del Ministerio del Interior, para atender obligaciones insoslayables del departamento por importe de 297,74 millones de euros.

En el Presupuesto del Ministerio de Educación se conceden créditos por importe de 155,32 millones de euros para la concesión de ayudas para la formación de posgrado durante el periodo de desempleo para licenciados españoles, así como para la realización del Proyecto Escuela 2.0, y en el Presupuesto del Ministerio de Fomento, por importe de 270,17 millones de euros, de los cuales 130 millones de euros se destinan a la intensificación de actuaciones en materia de carreteras, 70,17 millones de euros se destinan a la puesta en marcha del Plan VIVE Autobuses 2009-2010, y 70 millones de euros al ADIF para el Plan de Modernización de Estaciones. Finalmente en el Ministerio de Sanidad y Política Social, se habilitan créditos por 400 millones de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

1. Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración por importe de 16.898,05 millones de euros.

En términos de la Encuesta de Población Activa, los datos correspondientes al primer trimestre de 2009 han arrojado una tasa de desempleo del 17,36 por 100 y, si se comparan los tres primeros meses de 2008 y 2009, se observa que el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo es un 50,7 por 100 superior en el mes de enero, un 51,5 por 100 en el de febrero y un 58 por 100 en el mes de marzo, en el año actual respecto a 2008.

La evolución de dos de las variables clave relacionadas con el desempleo; el número de beneficiarios y el gasto en las prestaciones, unida a las medidas de reposición del derecho a la prestación por desempleo y la supresión del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo, reguladas en el Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo y protección de las personas desempleadas, hace necesario incrementar, con una mayor aportación del Estado, el presupuesto del SPEE en 16.773,3 millones de euros, de los cuales 12.965,30 millones de euros se destinan a la cobertura de mayores gastos por prestaciones y 3.808

millones de euros a compensar la disminución de ingresos por la pérdida de cotizaciones.

Por otra parte, el anteriormente mencionado Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, establece nuevas bonificaciones, en los supuestos de regulaciones temporales de empleo o en la contratación a tiempo parcial, que incrementan las necesidades de gasto en 108,04 millones de euros.

Asimismo, entre las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 2/2008, de medidas de impulso de la actividad económica se incluyó el Plan Extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento de paro registrado.

El Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, establece en su Disposición Final Primera la autorización para que el Gobierno apruebe mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, la prórroga durante dos años más del Plan Extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, en lo que respecta exclusivamente a la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de las oficinas de empleo.

El coste de la medida, para cuya cobertura no existe crédito en el presupuesto del SPEE, a financiar con aportación desde el presupuesto del Estado, asciende a 16,71 millones de euros.

Por tanto, el suplemento de crédito a conceder en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración asciende a 16.898,05 millones de euros.

2. Crédito extraordinario por importe de 1.800 millones de euros en el Presupuesto de la Sección 32 «Entes Territoriales».

Como consecuencia de la entrada en vigor con efectos 1 de enero de 2008 del artículo tercero de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, en el año 2009 no se va a generar recaudación alguna por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2008, primer año en el que se suprimió su gravamen y, por tanto, no se declara el impuesto.

Dicho impuesto está cedido en su totalidad a las Comunidades Autónomas de régimen común de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Por tanto, estas Comunidades Autónomas en el año 2009 van a ver reducidos los ingresos correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio de 2008.

La disposición adicional segunda de la Ley 4/2008 establece que «El Gobierno, de conformidad con el principio de lealtad institucional, procederá a evaluar bilateralmente en el marco de la reforma del sistema de financiación el importe correspondiente a las pérdidas de ingresos que supongan la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio y hacer efectiva la compensación correspondiente».

Para evitar el perjuicio financiero derivado de la inexistencia en el momento actual de un acuerdo sobre el nuevo sistema que permita instrumentar y hacer efectiva la compensación prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2008, en un contexto especialmente complicado para las finanzas públicas de las distintas administraciones, se establece mediante este Real Decreto-ley, una dotación presupuestaria destinada al pago a las Comunidades Autónomas de régimen común de una cantidad a cuenta de la compensación prevista en dicha disposición adicional.

Dicho pago tendrá el carácter de anticipo a cuenta de los recursos definitivos para la financiación de las competencias autonómicas que las Comunidades Autónomas y el Estado convengan para el año 2009.

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Ministerio del Interior por importe de 297,74 millones de euros.

Las principales causas que motivan la aprobación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son las siguientes:

— Atender a la cobertura de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, por importe de 98,75 millones de euros, correspondientes fundamentalmente a trabajos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y otros.

— Dotar crédito para atender necesidades que se presentan en el año 2009, por importe de 198,99 millones de euros, destinados fundamentalmente a la cobertura de mayores gastos de personal, mayores gastos de funcionamiento, especialmente de Instituciones Penitenciarias por el incremento de internos y puesta en funcionamiento de nuevos centros penitenciarios, y el incremento de gastos por protección de personas y sedes y de gastos de repatriación de extranjeros.

4. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Educación, por importe de 155,32 millones de euros, para las siguientes actuaciones:

— Concesión de ayudas económicas para la formación de postgrado durante el periodo de desempleo para licenciados españoles:

El Congreso de los Diputados ha aprobado la resolución por la que se insta al Gobierno a fomentar el

acceso al empleo de los titulados universitarios mediante medidas como la matrícula gratuita del máster para jóvenes en situación de desempleo entre 25 y 40 años, el impulso a la formación permanente y especialización profesional.

Por otro lado, el Presidente del Gobierno ha invitado a las fuerzas sociales y económicas a un Pacto por el cambio de modelo productivo hacia una nueva economía sostenible más basada en las nuevas tecnologías y en el nuevo conocimiento emergente, sin abandonar los sectores industriales tradicionales. Es en este marco, que la educación, en general, y la formación continua, en particular, juntamente con la relación educación-investigación-innovación, son hoy un reto para poner las bases del medio plazo.

Los licenciados que incorporados al mercado del trabajo se hayan visto impactados directamente por la crisis económica accediendo a la lista de desempleados constituyen un grupo al que las universidades y el Gobierno, en particular, deben prestar la máxima atención.

Para ello, se dispondrá de 70 millones de euros en dos años para que, las universidades públicas faciliten matrícula gratuita para estos estudios a los titulados en paro de entre 25 y 40 años.

El objetivo de esta política es doble. De una parte, mejorar las cualificaciones académicas por la vía de completar y/o actualizar los niveles formativos de la población universitaria española. Además, favorece la incorporación al mercado laboral de los titulados universitarios que temporalmente han perdido la condición de empleado. Por otro lado, ello permite a las universidades actuar activamente en la lucha contra el desempleo.

Complementariamente, esta política favorece el desarrollo de estas nuevas enseñanzas universitarias que, por la vía de la gratuidad de los precios de matrícula, puede garantizar una importante demanda a las instituciones universitarias.

— Proyecto Escuela 2.0.

El Proyecto Escuela 2.0 de integración de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's) en los centros educativos pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente. Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular, el proyecto Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:

- Aulas digitales. Dotando de recursos TIC'S a los alumnos y a los centros.
- Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos.
- Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.

- Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.

- Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

Se trata de un proyecto que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas, empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de software educativo y las propias familias.

Se prevé la implantación del Proyecto Escuela 2.0 en el curso 2009-2010, comenzando por los alumnos de 5.º curso de Educación Primaria.

5. Créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Fomento, por importe de 270,17 millones de euros.

Para atender la financiación del Plan VIVE de Autobuses 2009-2010 se conceden créditos extraordinarios por importe de 70,17 millones de euros.

En este sentido, la promoción del transporte público es una de las herramientas fundamentales para la creación de un sistema de transporte sostenible en España. Así se ha puesto de manifiesto en los sucesivos planes aprobados por el Gobierno durante las dos últimas legislaturas: el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E-4), la Estrategia Española de Calidad del Aire, el II Programa Nacional de Reducción de Emisiones y más recientemente, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Por ello, el Presidente del Gobierno anunció durante el último debate sobre el Estado de la Nación, la puesta en marcha de dos medidas destinadas al transporte público, una de las cuales era la relativa al nuevo Plan VIVE para la renovación de autobuses, mediante el que se iba a financiar la sustitución de autobuses de más de diez años por autobuses nuevos que cumplieran determinadas características de eficiencia.

En este sentido, debe señalarse que el autobús es el medio de transporte público que más viajeros transporta en el tráfico interior, con una cuota de cerca del 68 por 100.

El parque español de autobuses y autocares es más antiguo que el de los países de nuestro entorno, con las consecuencias que de ello se derivan para la protección del medio ambiente y la seguridad vial. Alrededor del 43 por 100 de estos vehículos tiene más de diez años de antigüedad.

El presente Real Decreto-ley establece un mecanismo de ayuda a la financiación destinado a la compra de autobuses y autocares, con el fin de incentivar la sustitución de este tipo de vehículos que tengan una antigüedad de más de diez años por otros nuevos menos contaminantes.

La introducción de esta medida favorecerá la sustitución de autobuses y autocares antiguos por otros nuevos, impulsando el mercado de este tipo de vehículos e incrementando la seguridad en el tráfico, reduciendo la emisión de gases contaminantes y mejorando la eficiencia energética mediante la reducción del consumo de productos petrolíferos.

El Programa se articulará con la colaboración del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará como intermediario financiero encargado de gestionar los fondos aportados por el Ministerio de Fomento.

Por otro lado, se autoriza un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Fomento por importe de 130 millones de euros cuyo objetivo es la intensificación de actuaciones en materia de carreteras.

Por último, se concede un crédito extraordinario por importe de 70 millones de euros al ADIF para el Plan de Modernización de Estaciones, con la finalidad de modernizar la accesibilidad a las estaciones de ferrocarriles.

6. Suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social, por importe de 400 millones de euros.

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece que la financiación del nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema correrá a cuenta de la Administración General del Estado.

Las Comunidades Autónomas han desarrollado durante los ejercicios 2007 y 2008 unos niveles de gestión muy dispares, la mayor parte de ellas cuentan todavía con atrasos importantes en la gestión. Sin embargo, se está observando que la mayor parte de estas Comunidades han iniciado en estos últimos meses acciones para resolver los expedientes acumulados. Estos expedientes conllevan efectos retroactivos importantes, en muchos casos de más de un año, cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores. Todo ello tiene como consecuencia que se acumulen en este ejercicio, junto con los expedientes de 2009, los expedientes que proceden de los ejercicios 2007 y 2008, siendo necesario disponer de crédito suficiente para atender estas obligaciones, lo que exige incrementar los créditos dotados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social en 400 millones de euros.

La incidencia en el déficit público de esta medida se compensará parcialmente con los mayores ingresos procedentes de la modificación del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos contemplada en este Real Decreto-ley.

7. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Las necesidades a cuya cobertura atienden los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se

aprueban en este Real Decreto-ley constituyen, en gran parte, obligaciones exigibles de la Administración, si bien la cuantía de las mismas no permite su financiación con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria. Por tanto, para estos casos, se exceptúa la aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y en los artículos 50.1 y 55.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, financiándose todos los créditos extraordinarios y suplementos de crédito con Deuda Pública.

La exigencia de atender al pago de obligaciones que ineludiblemente debe satisfacer la Administración y la necesidad de no demorar su abono para no causar perjuicios a los terceros afectados así como la adopción con carácter inmediato de las medidas que contribuyen a la recuperación económica constituyen las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la concesión de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante Real Decreto-ley.

II

La imposición sobre las labores del tabaco constituye una fuente relevante de ingresos tributarios para las Haciendas Territoriales españolas. Además, siendo la finalidad de esta imposición esencialmente recaudatoria, sirve también, no obstante, como un instrumento al servicio de la política sanitaria y así se la reconoce como un medio eficaz para elevar el precio del tabaco y, por tanto, lograr una reducción de su consumo, en particular por los jóvenes. Por estas razones se hace necesario proceder a un incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Todo ello se concreta, en el caso de los cigarrillos, en una subida del tipo impositivo específico, que queda fijado en 10,2 euros por 1.000 cigarrillos, y en un aumento del impuesto mínimo, que queda fijado en 91,3 euros por 1.000 cigarrillos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el mercado de picadura de liar en los últimos años ha tenido un gran crecimiento; así, en el primer cuatrimestre del 2009 se ha vendido un 66,5 por 100 más que en el primer cuatrimestre de hace un año. Además, hasta 30 de abril el precio medio de un kilo de picadura de liar ha descendido un 15,6 por 100. Habida cuenta de esta reciente evolución del mercado en España, y más aún teniendo en cuenta el incremento en los tipos impositivos aplicables a los cigarrillos en este Real decreto-ley, resulta necesaria la creación de un impuesto específico y un impuesto mínimo para esta labor del tabaco.

Por último, y para evitar un incremento del diferencial de tributación entre los cigarrillos y la picadura de liar y el resto de las labores del tabaco, también se elevan los tipos impositivos —que son exclusivamente ad valorem— aplicables a estas últimas en una proporción

similar a aquélla en la que se incrementa la fiscalidad global porcentual para los cigarrillos.

Por otra parte, la imposición sobre hidrocarburos constituye una fuente relevante de ingresos tributarios para las Haciendas Territoriales españolas. Siendo la finalidad de esta imposición esencialmente recaudatoria, puede constituirse también en un instrumento al servicio de la política de protección del medio ambiente.

Debe tenerse en cuenta que en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, que desarrolla la dimensión medioambiental de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, se reconoció que la tendencia al crecimiento de las emisiones más acentuada ha sido en los sectores difusos, en particular en el transporte y en el residencial, para los que el crecimiento medio de las emisiones sobre las del año base se prevé del 65 por 100. El incremento de los tipos del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicables a los carburantes de automoción utilizados para el transporte por carretera es una de las medidas que pueden permitir internalizar los costes ambientales que provocan estos carburantes y, en la medida de lo posible, contribuir a moderar las emisiones de este sector no sujeto al mercado de derechos de emisión.

En esta situación parece aconsejable proceder a un incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos para los productos cuyo consumo está más extendido y, en consecuencia, provocan mayores emisiones de gases de efecto invernadero, lo que se concreta en un incremento de los tipos impositivos aplicables en este impuesto a las gasolinas y a los gasóleos para automoción de 29 euros por 1.000 litros.

Por último, en cuanto a la figura jurídica a través de la cual se aprueba esta medida, debe destacarse en primer lugar que se adopta una modificación que afecta al montante de los tipos impositivos, que está sujeta al principio de reserva de ley. Por otra parte, la existencia, en el marco de una tramitación parlamentaria ordinaria, de un periodo de tiempo prolongado entre el conocimiento de la medida y su entrada en vigor, afectaría negativamente a

su efectividad y podría provocar, además, distorsiones y conductas especulativas en el mercado. Estas circunstancias justifican el recurso a la figura jurídica del Real decreto-ley, al concurrir el supuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad que nuestra Constitución exige para su utilización.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución española, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 2009,

DISPONGO

TÍTULO I

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Para atender las necesidades en materia de desempleo y fomento del empleo, se concede un suplemento de crédito al presupuesto de la Sección 19 «Ministerio de Trabajo e Inmigración», Servicio 03 «Secretaría General de Empleo», Programa 000X «Transferencias internas», Capítulo 4 «Transferencias corrientes», Artículo 41 «A Organismos Autónomos», Concepto 412 «Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal», por un importe de 16.898.050.000,00 euros.

Artículo 2. Incidencia en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

El suplemento de crédito a que se refiere el artículo anterior financiará modificaciones en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
19.101.129.00	Cuota de desempleo	-3.200.000.000,00
19.101.129.01	Cuota de formación profesional	-108.000.000,00
19.101.490.00	Para la ejecución de las acciones y programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo	-500.000.000,00
19.101.400.02	Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal ..	16.898.050.000,00
Total		13.090.050.000,00

Presupuestos de gastos:

Ampliaciones de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
19.101.251M.480.00	Contributivas, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	8.401.000.000,00
19.101.251M.480.01	Subsidio desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	1.120.000.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
19.101.251M.487.00	Cuota de beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	3.327.000.000,00
19.101.251M.487.01	Cuota de beneficiarios de subsidio, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	64.300.000,00
19.101.251M.488	Renta activa de inserción	53.000.000,00
19.101.241A.487.03	Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a las medidas de fomento de empleo por contratación laboral	108.041.000,00
Total ampliaciones de crédito		13.073.341.000,00
Suplemento de crédito:		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
19.101.241A.450	Plan extraordinario orientación, formación e inserción laboral para hacer frente al incremento de paro registrado	16.709.000,00
Total suplemento de crédito		16.709.000,00
Total modificaciones		3.090.050.000,00

Artículo 3. Concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto de la Sección 32 «Entes Territoriales».

1. Para hacer efectivo un anticipo a cuenta de la compensación a las Comunidades Autónomas de régimen común prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, por la pérdida de ingresos en el año 2009 derivada de la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, recogida en el artículo tercero de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se concede un crédito extraordinario al presupuesto de la Sección 32 «Entes Territoriales», Servicio 18 «Varias CC.AA», Programa 9410 «Otras transferencias a Comunidades Autónomas», concepto 451 «Dotación a cuenta de la compensación por la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio», por un importe de 1.800.000.000 euros.

2. El importe del crédito se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de régimen común, atendiendo a la proporción de los ingresos que han recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en 2008 por el Impuesto sobre el Patrimonio, con el resultado que se recoge en el anexo I.

3. El pago del anticipo correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas se hará efectivo antes de 31 de julio de 2009.

4. El importe recibido por cada Comunidad Autónoma tendrá la consideración de anticipo a cuenta de los recursos definitivos para la financiación de las competencias autonómicas que estas Comunidades y el Estado acuerden para el año 2009, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la

Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Artículo 4. Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

1. Para atender al pago de obligaciones de ejercicios anteriores, se conceden créditos extraordinarios en el presupuesto de la Sección 16 «Ministerio del Interior» por importe total de 98.753.132,28 euros, en las aplicaciones y cuantías que se recogen en el anexo II.

2. Para atender necesidades del ejercicio 2009, se conceden suplementos de crédito en el Presupuesto de la Sección 16 «Ministerio del Interior» por importe total de 198.985.703,83 euros, en las aplicaciones y cuantías que se recogen en el anexo III.

Artículo 5. Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Educación.

1. Para la concesión de ayudas económicas para la formación de postgrado durante el periodo de desempleo para licenciados españoles se conceden los siguientes créditos extraordinarios al Presupuesto de la Sección 21 «Ministerio de Ciencia e Innovación»:

— Al Servicio 04 «Dirección General de Universidades», Programa 323M «Becas y Ayudas a Estudiantes», Subconcepto 486.02 «Compensación a las Universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a titulados universitarios

en situación de desempleo» por importe de 34.256.250 euros.

— Al Servicio 04 «Dirección General de Universidades», Programa 322C Concepto 453 «A Universidades para el programa de formación de titulados en situación de desempleo», por importe de 21.062.500 euros.

2. Para la implantación del Proyecto Escuela 2.0 de integración de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC'S) en los centros educativos, se conceden los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de la Sección 18 «Ministerio de Educación, Política Social y Deporte», Servicio 05 «Dirección General de Formación Profesional»:

Suplementos de crédito:

— Programa 321N «Formación permanente del profesorado de Educación»:

- Subconcepto 226.06 «Reuniones, conferencias y cursos» por importe de 450.000 euros.
- Subconcepto 227.06 «Estudios y trabajos técnicos» por importe de 200.000 euros.
- Concepto 229: «Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios» por importe de 21.000 euros.

— Programa 322J «Nuevas tecnologías aplicadas a la educación»:

- Subconcepto 226.06 «Reuniones, conferencias y cursos» por importe de 250.000 euros.
- Subconcepto 227.06 «Estudios y trabajos técnicos» por importe de 100.000 euros.
- Concepto 229: «Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios» por importe de 26.491 euros.
- Concepto 620: «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» por importe de 770.090 euros.

Créditos extraordinarios:

— Programa 322J «Nuevas tecnologías aplicadas a la educación»:

- Concepto 455: «Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos» por importe de 4.873.288 euros.
- Concepto 750: «Transferencias a Comunidades Autónomas para inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos» por importe de 93.309.131 euros.

Artículo 6. Concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Para atender a la cobertura de los gastos derivados de la intensificación de actuaciones en carreteras, se concede un suplemento de crédito en la Sección 17 «Ministerio de Fomento», Servicio 38 «Dirección General de Carreteras», Programa 453B «Creación de infraestructuras de carreteras», Concepto 601: «Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras», por importe de 130.000.000 de euros.

Para atender el Plan de Modernización de Estaciones a ejecutar por el ADIF, se concede un crédito extraordinario en la Sección 17 «Ministerio de Fomento», Servicio 40 «Dirección General de Ferrocarriles», Programa 453A «Infraestructuras del Transporte Ferroviario», Concepto 746 «Al ADIF. Plan de Modernización de Estaciones», por importe de 70.000.000 de euros.

Para atender la financiación del Plan VIVE de Autobuses 2009-2010 se conceden los siguientes créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Sección 17 «Ministerio de Fomento»:

— Al Servicio 39 «Dirección General de Transportes por Carretera», Programa 453M «Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre», Concepto 359 «Otros gastos financieros», por importe de 175.000 euros.

— Al Servicio 39 «Dirección General de Transportes por Carretera», Programa 453M «Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre», Concepto 833 «Plan VIVE Autobuses 2009-2010» por importe de 70.000.000 de euros.

Artículo 7. Concesión de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Para atender el nivel mínimo de protección garantizado establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se concede un suplemento de crédito en la Sección 18 «Ministerio de Educación, Política Social y Deporte», Servicio 07 «Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad», Programa 000X «Transferencias Internas», Concepto 427 «Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia», por importe de 400.000.000 de euros.

Artículo 8. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en los artículos 50.1 y 55.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General

Presupuestaria, la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que según lo establecido en la Ley General Presupuestaria deban financiarse con Fondo de Contingencia.

2. De conformidad con lo anterior, todos los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se conceden por este Real Decreto-ley, se financiarán con Deuda Pública.

TÍTULO II

Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales

Artículo 9. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Se modifica el artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que queda redactado de la siguiente manera:

«El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Cigarros y cigarrillos: 14,5 por 100.

Epígrafe 2. Cigarrillos: excepto en los casos en que resulte aplicable el epígrafe 5, los cigarrillos estarán gravados simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:

- a) Tipo proporcional: 57 por 100.
- b) Tipo específico: 10,2 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Epígrafe 3. Picadura para liar: excepto en los casos en que resulte aplicable el epígrafe 6, la picadura para liar estará gravada simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:

- a) Tipo proporcional: 41,5 por 100.
- b) Tipo específico: 6 euros por kilogramo.

Epígrafe 4. Las demás labores del tabaco: 26 por 100.

Epígrafe 5. Los cigarrillos estarán gravados al tipo único de 91,3 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 2 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.

Epígrafe 6. La picadura para liar estará gravada al tipo único de 50 euros por kilogramo cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 3 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.»

Artículo 10. Impuesto sobre Hidrocarburos.

Se modifican los epígrafes 1.1 a 1.3 de la tarifa 1.^a del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que quedan redactados como sigue:

«Epígrafe 1.1 Gasolinas con plomo: 433,79 euros por 1.000 litros.

Epígrafe 1.2.1 Gasolinas sin plomo de 97 I.O. o de octanaje superior: 431,92 euros por 1.000 litros.

Epígrafe 1.2.2 Las demás gasolinas sin plomo: 400,69 euros por 1.000 litros.

Epígrafe 1.3 Gasóleos para uso general: 307 euros por 1.000 litros.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I**Distribución de la compensación por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Total euros
Cataluña	460.911.149,16
Galicia	69.958.880,85
Andalucía	139.398.933,51
Principado de Asturias	36.917.198,92
Cantabria	36.661.854,28
La Rioja	21.490.660,36
Región de Murcia	35.492.783,90
Comunitat Valenciana	185.319.047,08
Aragón	63.667.144,81
Castilla-La Mancha	36.462.110,60
Canarias	39.923.221,99
Extremadura	9.534.629,70
Illes Balears	50.274.622,67
Madrid	542.759.190,69
Castilla y León	71.228.571,50
Total	1.800.000.000,00

ANEXO II**Concesión de créditos extraordinarios**

Aplicación	Denominación	Importe (En euros)
<i>Servicio 02 Secretaría de Estado de Seguridad</i>		
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios.	3.521.107,11
Artículo 29.	Obligaciones de ejercicios anteriores.	
Concepto 292.	Material, suministro y otros.	
	23 Transportes.	3.521.107,11
Capítulo 3.	Gastos financieros.	1.757,88
Artículo 39.	Obligaciones de ejercicios anteriores.	
Concepto 391.	Intereses de demora.	1.757,88
Total Servicio 02:Secretaría de Estado de Seguridad.		3.522.864,99
<i>Servicio 03: D. G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía</i>		
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios.	83.503.462,26
Artículo 29.	Obligaciones de ejercicios anteriores.	
Concepto 290.	Arrendamientos y cánones.	
	00 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	55.043,49
Concepto 292.	Material, suministros y otros.	
	03 Energía eléctrica.	4.109.714,15
	04 Agua.	456.595,93
	05 Gas.	39.968,25

Aplicación	Denominación	Importe (En euros)
	06 Combustible.	462.948,28
	09 Labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	78.357.905,23
	23 Transportes.	21.286,93
Total Servicio 03: D. G. de la Policía y Guardia Civil: Policía		83.503.462,26
<i>Servicio 04: D. G. de la Policía y Guardia Civil: Guardia Civil</i>		
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios.	8.206.762,28
Artículo 29.	Obligaciones de ejercicios anteriores.	
Concepto 292.	Material, suministros y otros.	
	03 Energía eléctrica.	1.215.643,14
	21 Comunicaciones telefónicas.	6.991.119,14
Total Servicio 04: D. G. de la Policía y Guardia Civil: Guardia Civil		8.206.762,28
<i>Servicio 05: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</i>		
Programa 133A «Centros e Instituciones Penitenciarias»		
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios.	3.520.042,75
Artículo 29.	Obligaciones de ejercicios anteriores.	
Concepto 292.	Material, suministros y otros.	
	03 Energía eléctrica.	3.520.042,75
Total Servicio 05: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		3.520.042,75
Total créditos extraordinarios		98.753.132,28

ANEXO III

Concesión de suplementos de crédito

Aplicación	Denominación	Importe (En euros)
<i>Servicio 02 Secretaría de Estado de Seguridad</i>		
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios.	55.573.458,37
Artículo 22.	Material suministros y otros.	
Concepto 223.	Transportes.	6.962.670,99
Concepto 227.	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	
	01 Seguridad.	48.610.787,38
Total Servicio 02:Secretaría de Estado de Seguridad.		55.573.458,37
<i>Servicio 03: D. G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía</i>		
Programa 131N «Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado»		
Capítulo 1.	Gastos de Personal.	1.600.000,00
Artículo 12.	Funcionarios.	
Concepto 124.	Retribuciones de funcionarios en prácticas.	
	02 Sueldos del grupo C1 y grupo C.	1.600.000,00
Programa 131O «Fuerzas y Cuerpos en Reserva»		
Capítulo 1.	Gastos de Personal.	4.000.000,00

Aplicación	Denominación	Importe (En euros)
Artículo 12. Concepto 121.	Funcionarios. Retribuciones Complementarias. 08 Complemento de disponibilidad.	4.000.000,00
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 1. Artículo 12. Concepto 120.	Gastos de Personal. Funcionarios. Retribuciones Básicas. 02 Sueldos del grupo C1 y grupo C. 06 Pagas extraordinarias.	72.533.000,00 20.000.000,00 6.000.000,00
Concepto 121.	Retribuciones Complementarias. 04 Complemento destino de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 05 Complemento específico general de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 06 Complemento específico singular de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	13.000.000,00 6.000.000,00 27.533.000,00
Total Servicio 03: D. G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía		78.133.000,00
<i>Servicio 04: D. G. de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil</i>		
Programa 132A «Seguridad Ciudadana»		
Capítulo 1. Artículo 12. Concepto 120.	Gastos de Personal. Funcionarios. Retribuciones Básicas. 02 Sueldos del grupo C1 y grupo C.	27.480.000,00 23.480.000,00
Concepto 121.	Retribuciones Complementarias. 04 Complemento destino de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	4.000.000,00
Total Servicio 04: D. G. de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil		27.480.000,00
<i>Servicio 05: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</i>		
Programa 133A «Centros e Instituciones Penitenciarias»		
Capítulo 1. Artículo 12. Concepto 121.	Gastos de Personal. Funcionarios. Retribuciones Complementarias. 01 Complemento específico.	4.231.074,18 4.231.074,18
Capítulo 2. Artículo 22. Concepto 221.	Gastos corrientes en bienes y servicios. Material suministros y otros. Suministros. 00 Energía Eléctrica. 05 Alimentación. 06 Productos farmacéuticos y material sanitario.	33.568.171,28 447.387,28 5.613.274,00 20.495.701,00
Concepto 223. Concepto 227.	Transportes. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. 00 Limpieza y aseo.	2.354.578,00 1.024.321,00
Artículo 25. Concepto 259.	Conciertos de asistencia sanitaria. Otros conciertos de asistencia sanitaria.	3.632.910,00
Total Servicio 05: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		37.799.245,46
Total suplementos de créditos		198.985.703,83

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000234 y 162/000322

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (núm. expte. 162/000322), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adopción de medidas para promover la responsabilidad social de las empresas (núm. expte. 162/000234), ha acordado aprobar el siguiente texto transaccional:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener en cuenta las recomendaciones que dirigidas a las administraciones públicas, se recogen en el Libro Verde y en el Informe aprobado en el Congreso para promover la Responsabilidad Social de las Empresas.

2. Impulsar una gestión socialmente responsable de las administraciones públicas mediante actuaciones que favorezcan la transparencia, la cultura del trabajo que crea valor en el seno de la administración pública, la conciliación de la vida laboral personal y familiar de los empleados públicos (ya recogido en nuestra regulación legal en el Plan Concilia), la reducción de emisiones de CO₂, la contratación de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión, la reducción de la temporalidad y la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los concursos y contratos públicos, al amparo de la nueva ley de contratos del sector público.

Se recomienda, a los órganos de contratación, en todo el ámbito de la Administración General del Estado la adopción de forma decidida de medidas favorables a las personas con discapacidad previstas en dicha Ley y en particular:

— El establecimiento de la obligación de dedicar a la ejecución del contrato, siempre que sea posible, un número cierto de trabajadores con discapacidad (art. 102, Ley 30/2007).

— La preferencia de la adjudicación de los contratos a las empresas que, en igualdad de las demás condiciones, acrediten mayor porcentaje de personas con discapacidad (disposición adicional sexta Ley 30/2007).

— La reserva de la adjudicación de determinados contratos a favor de Centros Especiales de Empleo (disposición adicional séptima, Ley 30/2007).

3. Elaborar, en colaboración con las organizaciones representativas de la discapacidad, un manual de buenas prácticas de contratación pública socialmente responsable, que pudiera servir de guía práctica para todos los órganos de contratación de todas las administraciones públicas.

4. Fortalecer la cultura de un consumo responsable que ayude a hacer más partícipes a los ciudadanos como consumidores, para demandar bienes y servicios que sean producidos bajo criterios de responsabilidad social empresarial.

5. Incorporar los grandes retos de la lucha contra la pobreza, objetivos del Milenio y respeto a los Derechos Humanos, desde la perspectiva de las prácticas socialmente responsables, a las empresas españolas en sus actuaciones internacionales, especialmente en aquellos supuestos que sean beneficiarias de programas de ayuda a la internacionalización.

6. Favorecer la inversión socialmente responsable (ISR), tanto en el sector privado como en el público y, especialmente en este último caso, propiciar la consideración de los aspectos sociales y medioambientales. En este sentido el Gobierno presentará antes de fin de año un programa de actuación específico, con base en las recomendaciones o propuestas que, en este sentido, le haga el Consejo Estatal de la RSE.

7. Fomentar la transparencia empresarial mediante la incorporación a las empresas de la información que realizan a través de la triple memoria: económica, social y medioambiental. Respecto a las empresas que cotizan en Bolsa, el Gobierno, en colaboración con la CNMV y previo informe del Consejo Estatal de la RSE, presentará antes de fin de año un estudio sobre la necesidad o no de regular la información que debe de contener la denominada triple memoria.

8. Potenciar el diálogo de todos los grupos de interés relacionados con la RSE, a través del Consejo Estatal.

9. Favorecer la expansión cultural, educativa y formativa de la RSE, introduciendo contenidos del desarrollo sostenible y de la RSE, en los distintos niveles educativos.

10. Promover acciones de Responsabilidad Social de las Empresas en el desarrollo de la igualdad entre las mujeres y los hombres, en el marco de lo establecido en la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (tomando como base el art. 73) y promover el cumplimiento de los planes de igualdad para empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores y de los planes voluntarios para el resto de las empresas en base a lo establecido en el artículo 45 de dicha Ley.

11. Favorecer y coordinar en su caso, las políticas autonómicas de apoyo a la RSE, entendiendo que la

tarea de los gobiernos autonómicos en esta materia es importante.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000322

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 151, de 20 de febrero de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto número uno que finalizará donde dice «...y la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales.», y al que se le añadirán tres nuevos apartados que dirán:

— Recomendar en todo el ámbito de la Administración General del Estado a los órganos de contratación, que adopten de forma decidida las medidas favorables al sector de las personas con discapacidad, que con carácter potestativo para tales órganos han sido aprobadas por la Ley de Contratos del Sector Público, y en particular:

- El establecimiento de la obligación de dedicar a la ejecución del contrato, siempre que sea posible, un

número cierto de trabajadores con discapacidad (art. 102, Ley 30/2007).

- La preferencia en la adjudicación de los contratos a las empresas que, en igualdad de las demás condiciones, acrediten mayor porcentaje de personas con discapacidad (disposición adicional sexta, Ley 30/2007).

- La reserva de la adjudicación de determinados contratos a favor de Centros Especiales de Empleo (disposición adicional séptima, Ley 30/2007).

— Elaborar y aprobar un Manual de Buenas Prácticas de Contratación Pública socialmente responsable en relación con las personas con discapacidad que pudiera servir de guía práctica para todos los órganos de contratación de todas las Administraciones Públicas.

— Mejorar el actual sistema de bonificación de las cuotas a la Seguridad Social de las Personas con Discapacidad, que se están viendo especialmente afectadas por la actual situación de crisis.

Justificación.

Dado que la acción de la Administración General del Estado presenta un carácter ejemplificador debe prestarse una mayor atención a las posibilidades que ofrece la Ley 30/2007, que es de aplicación a todo el Sector Público, y por la que debieran aprobarse aquellos reglamentos internos o instrucciones para que se adopten de forma decidida las medidas, que con carácter potestativo, han sido aprobadas en la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Un Manual de Buenas Prácticas de Contratación Pública socialmente responsable, sería un instrumento eficaz para facilitar a todos los órganos de contratación la aplicación de las medidas que prevé la Ley de Contratos del Sector Público, y que debería tener un contenido eminentemente práctico.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes puntos:

«9. Promover acciones de responsabilidad social, consistentes en medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales o de otra naturaleza, destinadas a promover condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres en el seno de la empresa o en su entorno social, en base a lo establecido en el artículo 73 de la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.»

«10. Promover el cumplimiento de los planes de igualdad para empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, así como la elaboración e implantación de planes de igualdad voluntarios para las demás empresas,

previa consulta a la representación legal de los trabajadores en base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.»

Justificación.

En la actualidad el gobierno se está mostrando poco operativo a la hora de promover acciones destinadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a pesar de las normas que le obligan a ello.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antonio Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.

Redacción que se propone:

1. Al punto 1, después de «...Plan Concilia»), añadir «la reducción de emisiones de CO₂, la contratación de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, al reducción de la temporalidad».

2. Añadir al punto 2, después de «...actuaciones internacionales», «especialmente en aquellos supuestos que sean beneficiarias de programas de ayuda a la internacionalización».

3. Añadir al punto 3, al final. «En este sentido el Gobierno presentará antes de final de año un programa de actuación específico».

4. Añadir al punto 5, al final. «En el caso de las empresas que cotizan en el IBEX 35, el Gobierno presentará antes de final de año un estudio sobre la necesidad o no de regular la información que debe de contenerse en el denominado triple balance».

5. Sustitución del punto 6: «Favorecer las políticas de las CC.AA. de apoyo a la RSE».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000436

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se

ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la escala femenina, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 22 de mayo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la escala femenina.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el primer apartado, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Adopte, con la máxima urgencia, las medidas necesarias para asegurar que las funcionarias de prisiones que accedieron por oposición antes de la entrada en vigor de la supresión de las escalas masculina y femenina, puedan conservar el status jurídico del que gozaban en el momento del acceso a dichas plazas, salvo que ellas mismas, libremente, decidan renunciar a dicho status.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la Escala Femenina, para su debate en Pleno.

Enmienda

A la moción, nuevo último párrafo.

De adición.

Texto que se propone:

«Que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o, en su caso, el Ministerio del Interior, dicte una norma de desarrollo o circular que garantice una aplicación igual, en todos los centros penitenciarias que dependen de la Administración General del Estado, con los criterios citados en los párrafos anteriores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la escala femenina.

Enmienda

De sustitución.

Se modifica el texto por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a presentar ante esta Cámara en el plazo de tres meses un estudio sobre la situación laboral de aquellas funcionarias de prisiones que accedieron por oposición antes de la entrada en vigor de la supresión de las escalas masculina y femenina mandada por la Ley de igualdad, a fin y efecto que la Comisión de igualdad pueda evaluar posibles disfunciones que fuesen susceptibles de corrección a raíz de la aplicación del Real Decreto 1836/2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la Escala Femenina.

Texto de la sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el plazo de tres meses realice y presente a esta cámara un balance de la aplicación en estos tres años de vigencia de la Ley de Igualdad en el proceso de unificación de escalas, así como las distorsiones que se hayan podido producir y, en su caso, propuestas de medidas correctoras.

2. Que mediante un proceso de diálogo entre la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, los sindicatos y representantes de las/los afectadas/os se busquen fórmulas para, centro a centro, evitar la problemática que se pudiera producir en este proceso de transición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000436

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la Escala Femenina, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 22 de mayo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el plazo de tres meses realice y presente a esta Cámara un balance de la aplicación en estos tres años de vigencia de la Ley de Igualdad en el proceso de unificación de escalas, así como las distorsiones que se hayan podido producir y, en su caso, propuestas de medidas correctoras.

2. Que mediante un proceso de diálogo entre la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, los sindicatos y representantes de las/los afectadas/os se busquen fórmulas para, centro a centro, evitar la pro-

blemática que se pudiera producir en este proceso de transición.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000316

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los criterios de valoración catastral de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que, en el marco de la reforma de las Haciendas Locales que se está llevando a cabo, se estudie la tributación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de las construcciones singulares (BICE) recogidas en el Real Decreto 1464/2007 a los efectos de asegurar su estabilidad para los municipios perceptores de la misma.

2.º Que en el marco de la citada reforma se articulen mecanismos que aseguren la suficiencia financiera de los pequeños ayuntamientos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los criterios de valoración catastral de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la reforma de las Haciendas Locales que se está llevando a cabo, se estudie la tributación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes de características especiales a que se refiere el Real Decreto 1464/2007, a los efectos de asegurar su estabilidad para los municipios perceptores de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001054

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a familiares directos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 19 de mayo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001098

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la agilización y simplificación de trámites para la creación de nuevas empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 218, de 9 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el procedimiento de solicitud y expedición de certificación de denominación societaria por vía telemática impulsando la adopción de las siguientes medidas:

1. Estudiar las modificaciones normativas necesarias para acortar lo máximo posible el plazo de expedición del certificado de denominación societaria por parte del Registro Mercantil.

2. Estudiar los requisitos y efectos de la generalización de la aceptación a todos los usuarios de los distintos sistemas de firma electrónica, en particular el DNI electrónico como medio de acreditación de la identidad ante el Registro Mercantil.

3. Estimular las vías telemáticas como instrumento de acceso a la información del Registro Mercantil y, en particular, para la obtención de las certificaciones de denominación societaria con la agilidad necesaria para la constitución de sociedades. Asimismo, estimular el conocimiento y uso generalizado de la vía telemática para solicitar la nota previa informativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la agilización y simplificación de trámites para la creación de nuevas empresas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el procedimiento de solicitud y expedición de certificación de denominación societaria por vía telemática impulsando la adopción de las siguientes medidas:

1. Estudiar las modificaciones normativas necesarias para acortar lo máximo posible el plazo de expedición del certificado de denominación societaria por parte del Registro Mercantil.

2. Estudiar los requisitos y efectos de la generalización de la aceptación de los distintos sistemas de firma electrónica, en particular el DNI electrónico, como medio de acreditación de la identidad ante el Registro Mercantil.

3. Estimular las vías telemáticas como instrumento de acceso a la información del Registro Mercantil y, en particular, para la obtención de las certificaciones

negativas de denominación societaria con la agilidad necesaria para la constitución de sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Presupuestos

161/000912

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 23 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la publicación oficial de los anexos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cámaras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar publicando la versión definitiva de la distribución regionalizada de los anexos de inversiones reales y programación plurianual de cada ejercicio, una vez enmendados y aprobados por las Cámaras.

2. Presentar con los presupuestos anuales del Estado un informe del estado de ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos de inversión recogidos en los Presupuestos Generales del Estado del año anterior, incluidos los de los entes empresariales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència 1 Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la publicación oficial de los anexos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cámaras.

Texto de adición:

(Nuevo punto). «Presentar con los Presupuestos anuales del Estado un Informe del estado de ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos de inversión recogidos en los Presupuestos Generales del Estado del año anterior, incluidos los de los entes empresariales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000469

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cofinanciación del hospital de Son Espases, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 27 de octubre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000717

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Una vez que ha finalizado el Convenio suscrito en el año 2002 para la ejecución y financiación de las obras del Plan Director del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», y cumplidas íntegramente por el Estado todas las obligaciones que le incumbían derivadas del mismo, explorar las vías de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de las disponibilidades presupuestarias, en relación con la financiación de actuaciones adicionales en el citado Hospital.

— Seguir manteniendo el nivel de relaciones y compromisos con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para hacer efectivo que el hospital universitario «Marqués de Valdecilla» consiga la categoría de referencia nacional en las cuatro propuestas presentadas ante el Comité de designación y siga siendo un modelo en el aspecto asistencial, docente e investigador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000820

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reapertura de la sede del Centro Europeo del Consumidor de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000900

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de apoyo a las víctimas de la talidomida, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce expresamente el sufrimiento padecido durante años por las personas afectadas por la talidomida y les muestra toda su solidaridad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar en el plazo de un año el protocolo clínico para determinar el número de afectados por la talidomida en España.
2. Establecer, en colaboración con las asociaciones de personas afectadas, las posibles indemnizaciones y determinar, en su caso, los beneficios que procedan en materia de prestaciones.
3. Evaluar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud las fórmulas de atención médica y psicológica individualizada de los afectados por la talidomida, así como la procedencia de crear una unidad especializada en esta materia en el marco de un centro de referencia estatal.
4. Prestar especial apoyo a las asociaciones de personas afectadas por la talidomida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre adopción de medidas de apoyo a las víctimas de la talidomida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.º Revisar el protocolo clínico desarrollado por el ISCIII para determinar el número de afectados en España.
- 2.º Pactar con las asociaciones las indemnizaciones compensatorias y determinar, en su caso, las pensiones y beneficios fiscales que procedan.
- 3.º Incorporar a este colectivo al sistema de exenciones en el pago de medicamentos y material ortoprotésico.
- 4.º Evaluar, en el seno del Consejo Interterritorial del SNS las fórmulas de atención médica y psicológica individualizadas de estos pacientes, así como la procedencia de crear un centro de Referencia especializado en deformidades de la talidomida.
- 5.º Prestar especial apoyo a las asociaciones de víctimas de la talidomida.»

Justificación.

En consonancia con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Pleno con igual objetivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de apoyo a las víctimas de la talidomida, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

1. La Comisión de Sanidad reconoce expresamente el sufrimiento padecido durante tantos años por las personas afectadas por la talidomida y les muestra toda su solidaridad.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— Analizar el protocolo para la valoración clínica de todos los afectados por la talidomida para mejorar todos aquellos aspectos susceptibles de ello.

— A tener en cuenta en la valoración del grado de discapacidad las secuelas consecuencia de las malformaciones derivadas de la talidomida con la repercusión correspondiente en sus distintas prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000953

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al diagnóstico precoz del cáncer de colon, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, antes de que finalice el año 2009 y dentro de la actualización de la Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud, la elaboración de un protocolo de actuación específico de prevención del cáncer de colon y un cribado a escala nacional, junto a medidas de prevención, como estrategias informativas sobre la importancia de una alimentación adecuada y equilibrada, que incorpore un sistema eficaz de detección precoz.

2. Tras la elaboración del citado protocolo, el Consejo Interterritorial propondrá la forma de financiación del mismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al diagnóstico precoz del cáncer de colon.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estimular la adopción de protocolos de prevención y cribado del cáncer de colon por parte de las Comunidades Autónomas que, junto a medidas de prevención y campañas informativas sobre la importancia de una alimentación adecuada y equilibrada, permita mejorar su detección precoz.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud podrá financiar con cargo a los programas presupuestarios de cohesión y calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo estas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al diagnóstico precoz del cáncer de colon, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, antes de que finalice el año 2009 y dentro de la actualización de la Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud, la elaboración de un protocolo común de actuación específico de prevención del cáncer de colon y un cribado a escala nacional, junto a medidas de prevención, como estrategias informativas sobre la importancia de una alimentación adecuada y equilibrada, que incorpore un sistema eficaz y homogéneo de detección precoz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000956

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre mejora de la seguridad de los juguetes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las medidas contempladas en el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional del Consumo y el sector del juguete, con el fin de fomentar los códigos de correulación, como sistema para reforzar la vigilancia y la alerta ante posibles vulneraciones de la normativa vigente en materia de seguridad.

2. Desarrollar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con el sector del juguete, una guía de buenas prácticas, encaminada a reducir riesgos potenciales y proporcionar información suficiente, en lenguaje accesible para los consumidores, sobre las condiciones de utilización segura de los juguetes.

3. Impulsar, en el ámbito de las instituciones comunitarias, la adopción de más medidas para prevenir y evitar los riesgos que presentan, para la salud y la integridad de los niños, los juguetes procedentes de aquellos países que reiteradamente incumplen la normativa europea de seguridad.

4. Fomentar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, cuyo objeto sea mejorar el nivel de seguridad de los juguetes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre mejora de la seguridad de los juguetes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar, juntamente con las Comunidades Autónomas, el control de los juguetes procedentes de países extracomunitarios, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa europea de seguridad en los juguetes, así como reforzando los puntos de inspección fronteriza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejora de la seguridad de los juguetes, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando las medidas contempladas en el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional del Consumo y el sector del juguete con el fin de fomentar los códigos de correulación como sistema para reforzar la vigilancia y la alerta ante posibles vulneraciones de la normativa vigente en materia de seguridad.

2. Desarrollar con el sector del juguete una guía de buenas prácticas encaminada a reducir riesgos potenciales y proporcionar información suficiente, en lenguaje accesible para los consumidores, sobre las condiciones de utilización segura de los juguetes.

3. Seguir impulsando, en el ámbito de las instituciones comunitarias, la adopción de cuantas medidas sean necesarias para prevenir y evitar los riesgos que presentan para la salud y la integridad de los niños los juguetes procedentes de aquellos países que reiteradamente incumplen la normativa europea de seguridad.

4. Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyo objeto sea mejorar el nivel de seguridad de los juguetes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001068

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre prevención del tabaquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 1 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe de evaluación del desarrollo, cumplimiento e impacto en la salud pública de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. El informe será presentado en la Comisión de Sanidad y Consumo al finalizar el año 2009, como base que permita iniciar un proceso de actualización de aquellos aspectos de la Ley que sean mejorables.

2. Impulsar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 28/2005, priorizando los objetivos de salud pública.

3. Elaborar un informe sobre la eficacia y efectividad del tratamiento farmacológico de deshabituación tabáquica, en base a las evidencias científicas publicadas.

4. Promover la elaboración de una guía clínica y de intervención social y comunitaria para la prevención del tabaquismo y la deshabituación tabáquica.

5. Avanzar en la ampliación en los espacios libres de humo, de manera progresiva, y previo acuerdo con los sectores afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre prevención del tabaquismo.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el primer punto de la Proposición no de Ley, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la ampliación de los espacios libres de humo de forma progresiva y previo acuerdo con los sectores afectados.»

Resto igual.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre prevención del tabaquismo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe de evaluación del desarrollo, cumplimiento e impacto en la salud pública de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. El informe será presentado en la Comisión de Sanidad y Política Social antes del 31 de marzo de 2010.

2. Impulsar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 28/2005, priorizando los objetivos de salud pública.

3. Elaborar un informe sobre la eficacia y la efectividad del tratamiento farmacológico de deshabituación

ción del tabaquismo en base a las evidencias científicas publicadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001081

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre la anticoncepción hormonal de emergencia en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 1 de junio de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de sus actuaciones en materia de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar, elabore con las sociedades científicas y organizaciones profesionales del ámbito médico, farmacéutico y de la enfermería un protocolo dirigido a las potenciales usuarias de este método, que determine la información que necesariamente deberán recibir las mismas en el momento de acceder a la anticoncepción de emergencia, bien sea en oficinas de farmacia, centros de salud o cualesquiera otros servicios sanitarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la anticoncepción hormonal de emergencia en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar que la dispensación farmacéutica de la anticon-

cepción hormonal de emergencia se siga haciendo bajo prescripción médica como mejor garantía para el control y seguimiento médico de su uso y efectos en la salud de las mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.»

Justificación.

Concretar el compromiso del Congreso de los Diputados con la garantía que representa la prescripción médica en defensa de la salud de las mujeres, y con el cumplimiento de la Ley del Medicamento.

Nuestro Sistema Nacional de Salud garantiza su prescripción en el plazo de veinticuatro horas debidamente supervisada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la anticoncepción hormonal de emergencia en España.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la venta de la píldora postcoital bajo receta médica en farmacias o bajo administración en los centros asistenciales.
2. Garantizar que cualquier modificación en la clasificación del fármaco de la píldora postcoital por parte de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios se haga en función de la evidencia científica.
3. Colaborar con los servicios de salud de las CC.AA. para la creación de programas de información y formación de padres, educadores y adolescentes con el fin de aumentar la percepción de riesgo que supone tener relaciones sexuales sin protección, evitando su banalización, muy especialmente durante la minoría de edad, no sólo ante un posible embarazo, sino ante las enfermedades de transmisión sexual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001108

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 18 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la Dirección General de Farmacia elabore la motivación que supone la aportación reducida de los sistemas de autoinyección de adrenalina para ser remitida al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la financiación e inclusión, como medicamento considerado aportación reducida, los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, previo acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar las circunstancias que concurren en los sistemas de autoinyección de adrenalina con el fin de valorar la viabilidad de su inclusión como medicamento de aportación reducida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000952

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de junio de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre sustitución de la denominación de la revista «MinusVal», presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a sustituir la denominación de la revista “MinusVal” por otro término más acorde con la terminología utilizada en la actualidad y que carezca de aspectos que puedan ser discriminatorios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo.

En el último año, el número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo se ha incrementado en 1.266.564 personas, sumando un total de 3.620.139 en el mes de mayo. Según los datos del EPA del primer trimestre de 2009, el número de parados se sitúa en 4.010.700 y el número de hogares en que todos sus miembros activos están en situación de desempleo supera el millón (1.068.400 hogares).

En este contexto, las políticas de protección a las personas en situación de desempleo se perfilan como medidas claves para que no se produzca la exclusión social de un gran número de familias y para el mantenimiento de la cohesión social del Estado.

Es necesario, y urgente, establecer unas prioridades inequívocas en relación a estas políticas públicas: tanto en las políticas activas de ocupación (destinadas a la mejora del sistema de intermediación entre la oferta y la demanda; a mejorar los mecanismos de educación y formación; o de medidas de promoción del empleo) como aquellas políticas relativas a las prestaciones por desempleo (políticas pasivas), en particular para paliar situaciones de exclusión cuando se agotan las prestaciones de desempleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000106

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del sistema educativo español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma del sistema educativo español, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La educación es el pilar del desarrollo social y económico de un país. La calidad del sistema educativo es, por tanto, una condición esencial para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, la cohesión de la sociedad, y la competitividad y el dinamismo de la economía.

En una situación como la actual, en la que España atraviesa la crisis económica más grave de la historia reciente del país, que se ha traducido en recesión, paro y deterioro del bienestar, resulta más necesario que nunca abordar una reforma del sistema educativo, como una de las reformas estructurales más importantes que están pendientes de abordar en la sociedad española.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) aprobada por el Gobierno socialista ha supuesto un rotundo fracaso, ya que se basa en los mismos planteamientos y principios que el modelo educativo de la LOGSE, de hace veinte años, y no prioriza la calidad, la adquisición de conocimientos, el esfuerzo, el mérito y la excelencia.

Es por ello que nuestro sistema educativo se coloca a la cola de los países de la OCDE, según los informes publicados recientemente. El propio informe del Ministerio de Educación «Informe y puntos de referen-

cia 2010: Informe 2008», señala un índice de fracaso escolar del 30,8 por 100 que, lejos de reducirse, se incrementa en 2007, y apunta que «estos alumnos están abocados a engrosar la bolsa de paro o a ocupar puestos de trabajo mal retribuidos y en condiciones de precariedad. Además, estos jóvenes están deficientemente preparados para los cambios que se puedan producir en el mundo laboral y para proseguir su formación en la etapa adulta al no haber consolidado unas mínimas competencias básicas en las áreas de conocimiento instrumentales». Por otro lado, el Informe recoge también un índice de abandono escolar prematuro próximo al 40 por 100 (el 38,9 por 100 de los alumnos entre 20 y 24 años no prosiguen los estudios de FP y Bachillerato), lo que nos sitúa muy lejos del objetivo establecido en la estrategia de Lisboa para 2010.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma del sistema educativo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000080

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus disposiciones transitorias primera y tercera y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Dipu-

tados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente sus disposiciones transitorias primera y tercera.

«El Congreso de los Diputados denuncia el incumplimiento del ordenamiento jurídico por parte del Gobierno y más concretamente de las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, e insta al Ejecutivo a aprobar en Consejo de Ministros, antes del 30 de septiembre de 2009, los proyectos de ley necesarios para dar cumplimiento a las citadas disposiciones y a remitirlos inmediatamente a la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el incumplimiento del Gobierno de Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente sus disposiciones transitorias primera y tercera, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente inciso:

«El proyecto de ley de reforma del FAD contemplará como mínimo la exigencia de no contabilización de créditos ligados, su cancelación como AOD y el establecimiento de mecanismos públicos de control y evaluación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el cumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus disposiciones transitorias primera y tercera.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados señala el incumplimiento de las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, e insta al Gobierno a aprobar en Consejo de Ministros, antes del 30 de septiembre de 2009, los proyectos de ley necesarios para dar cumplimiento a las citadas disposiciones y a remitirlos inmediatamente a la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus disposiciones transitorias primera y tercera, sin modificaciones con respecto al texto inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000081

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer fren-

te a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el incremento de la recaudación tributaria del Estado, para su debate en el Pleno.

Esta moción se plantea partiendo de tres premisas: la necesidad de incrementar nuestros niveles de protección social, el descenso en la presión fiscal española en la última década y el anuncio de las previsiones de déficit para el conjunto de administraciones públicas en el período 2009-2012.

El gasto social en España en el año 2006 fue del 20,9 por 100 del PIB frente al 27,5 por 100 de la UE-15. Estamos pues a la cola de la Europa social en lo que respecta a la cobertura de necesidades de los sectores con mayor riesgo de exclusión social. Prestaciones tan básicas como las de vejez y supervivencia representan el 8 por 100 del PIB frente al 12 por 100 de media de la UE y tan sólo en prestaciones por desocupación España tiene un gasto superior a la media europea por efecto de nuestra alta tasa de desempleo.

Ante la situación de crisis actual en que ya cuatro millones de personas no tienen empleo, un millón ya no perciben prestación por desempleo y la Ley de Dependencia se despliega con extrema lentitud, resulta urgente y necesario incrementar los ingresos que el Estado destina a las partidas sociales. Esto es, políticas de expansión de la demanda y aumento del gasto público, con especial atención en las inversiones que crean empleo y generar bienestar social.

Para la mejora de la capacidad recaudatoria del Estado contamos con margen de maniobra fiscal. La presión fiscal española es la más baja desde 1996 y está a la cola de Europa de los 15 y en niveles semejantes a los de las repúblicas bálticas, el año 2007 fue del 37,1 por 100 y la del 2008 es del 32,8 por 100, la reducción de los tipos máximos en el IRPF, la supresión del patrimonio, la deducción de los 400 euros en el IRPF y el cheque bebé explican esta reducción que en cifras absolutas representan en torno a los 30.000 millones de euros.

Respecto a la reforma del IRPF realizada en el 2007 por el Gobierno, la FUNCAS destaca que el porcentaje

de los ganadores con la reforma aumenta entre los ciudadanos con mayores ingresos, pues a pesar de incrementar la progresividad se perdió en redistribución provocando un incremento del tipo marginal en el 75 por 100 de los declarantes con menores ingresos. Nuestras propuestas en materia fiscal persiguen que paguen más los que más tienen, por ello planteamos tanto el incremento del tipo marginal para las rentas más altas como un nuevo impuesto sobre las grandes fortunas además de eliminar la deducción de los 400 euros e introducir elementos de progresividad en el cheque bebé.

Observamos que en nuestro entorno se están llevando a cabo políticas fiscales en este sentido. Destacamos, a modo de ejemplo, Alemania, país en que el SPD se está planteando desde el Gobierno incrementar el tipo hasta el 46 por 100 para rentas superiores a 125.000 euros, cuando actualmente es para rentas superiores a 250.000 euros. Por su parte, en el Reino Unido el Gobierno laborista ha avanzado que para el 2010 va a incrementar el tipo máximo de IRPF y en EUA se ha incrementado la tributación a las grandes fortunas.

Otro elemento para la mejora del sistema se centra en la capacidad de déficit de comunidades y ayuntamientos. El Gobierno central ha aprobado el nuevo escenario macroeconómico que incluye las previsiones de déficit 2009-2012. Así, calculan, un déficit del 9,5 por 100 del PIB para 2009, del cual, 8,1 por 100 para el Estado (2,7 por 100 en 2008) y tan sólo un 1,5 por 100 para las CC.AA. (1,4 por 100 en 2008), mientras que los ayuntamientos bajan del 0,4 al 0,3 por 100. Teniendo en cuenta esta distribución, valoramos que el Gobierno pretende hacer él sólo la lucha contra la crisis, propuesta que es irracional, pues las administraciones autonómicas, que son las que más gastan, son las que menos se pueden endeudar, generando un desequilibrio vertical en el gasto público, situación que deberá de corregirse.

Por último, otra de las líneas a desarrollar es la de fiscalidad ambiental, que no implica pagar más sino diferente en función de lo que se contamina. Así podría plantearse para empezar un impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, tal y como ya se lleva a cabo en Irlanda, o un incremento en el impuesto de circulación, configurándolo en función de las emisiones de CO₂, como ya se planteó en el impuesto de matriculación.

Nuestro grupo parlamentario considera imprescindible acometer con carácter urgente políticas fiscales expansivas y redistributivas que generen un nivel de recaudación tributaria adicional con el objetivo de destinarlo íntegramente al aumento de las partidas de política social dirigidas a aquellos colectivos con mayor de riesgo de exclusión a consecuencia de la crisis económica actual, así como a disminuir el diferencial de gasto público en protección social que no separa de la UE.

Por todo ello, se presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar la deducción de los 400 euros.
2. Introducir elementos de progresividad en la deducción o prestación de 2.500 euros por nacimiento o adopción.
3. Gravar los niveles más altos de renta mediante el establecimiento de un nuevo tramo en el IRPF con un tipo marginal del 50 por 100 para las rentas más altas de 7.000 euros mensuales.
4. Equiparar la tributación entre rentas de trabajo y capital.
5. Recuperar el impuesto de patrimonio para bienes muebles e inmuebles superiores al millón de euros.
6. Aprobar en el proyecto de presupuestos generales del Estado las reformas legales que permitan una mayor tributación de las rentas más altas, dando cumplimiento a los puntos anteriormente expuestos.
7. Promover una reforma del artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con el objeto que jugadores con fichas superiores a los 60.000 euros mensuales no puedan acogerse a una tributación equivalente al 24 por 100 del marginal.
8. Implementar un plan de lucha contra el fraude fiscal y los paraísos. A tal fin, se procederá a:
 - a) Eliminar el artículo 4 del Real Decreto-Ley 2/2008, que modifica el apartado 2 del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para evitar la exención de los rendimientos derivados de la Deuda Pública y Privada (por el juego de remisiones) obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España a aquellos obtenidos a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
 - b) Modificar el proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de pago de rendimientos derivados de Deuda Pública del Estado, participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y se establecen otras normas tributarias, que precisamente eliminen las trabas a los inversores en Deuda Pública del Estado que residan en paraísos fiscales.
9. Impulsar la fiscalidad ambiental, que no signifique pagar más, sino pagar diferente en función de lo que se contamine. Con este objetivo se incorporará en la Ley para la economía sostenible una modificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y un nuevo impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso.
10. Permitir que el déficit de las CC.AA. para el próximo período 2009-2012 se sitúe entorno a una hor-

quilla entre el 3 por 100 y el 4 por 100, pero nunca por debajo del 1,5 por 100.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el incremento de la recaudación tributaria del Estado, para su debate en Pleno.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Gravar los niveles más altos de renta mediante el establecimiento de un nuevo tramo en el IRPF con un tipo marginal del 45 por 100 para las rentas anuales superiores a 120.000 euros.»

En sustitución de:

«3. Gravar los niveles más altos de renta mediante el establecimiento de un nuevo tramo en el IRPF con un tipo marginal del 50 por 100 para las rentas más altas de 7.000 euros mensuales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 10.

De supresión del punto 10.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000082

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación que atraviesa el sector turístico, para su debate en el próximo pleno de la Cámara.

La crisis económica, unida a la falta de confianza proyectada por el Gobierno de España por una continuada negación de la situación actual y una ausencia absoluta de medidas excepcionales ha colocado al sector turístico español en una posición muy crítica de cara a afrontar la temporada alta; por esta razón, es vital adoptar con urgencia las medidas que a continuación se proponen.

España, registra un significativo descenso del gasto turístico. En el primer cuatrimestre del año, los visitantes internacionales han desembolsado un 7,3 % menos que en el mismo periodo de 2008.

España ocupaba el segundo puesto mundial por volumen de turistas internacionales; en la actualidad, ha sido relevada por Estados Unidos y pasa al tercer puesto y esta situación se desenvuelve en un ciclo económico bajista con múltiples retos de competitividad estructural, que imposibilita ascender en el escalafón en un breve periodo de tiempo.

Según la OMT estamos ante el peor principio de año de la historia turística española, y según sus estimaciones habrá una caída de entre un 2 % y un 3 % en el volumen de turistas internacionales para el cierre de 2009, debido a la crisis económica.

Ante este panorama, hace falta acometer profundas reformas e inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos y privados que permitan reconvertir el sector.

Se precisa también que el Gobierno promueva un mayor consenso político y una visión de Estado sobre esta actividad económica de carácter estratégico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, con carácter urgente, un Plan de Choque para el sector turístico que contenga, como mínimo, las siguientes medidas:

1. Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social con el objeto de fomentar el empleo y luchar contra la temporalidad.

2. Acelerar las actuaciones del Plan del Turismo Horizonte 2020, con el incremento de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la situación actual, poniendo especial énfasis en el aumento de la calidad del servicio para mejorar nuestra competencia con respecto a otros destinos.

3. Optimizar los recursos de la promoción en el exterior, con el objeto de mejorar los retornos de estas inversiones, así como aumentar significativamente las partidas de promoción de España en el extranjero.

4. Reducir al menos el 50 % las tasas portuarias y aeroportuarias en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.

5. Aprobar un Plan Estratégico de Conectividad Aéreo Nacional e Internacional que garantice las comunicaciones en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación que atraviesa el sector turístico, para su debate en Pleno.

Enmienda

Al punto 1.

De supresión del punto 1.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación que atraviesa el sector turístico.

Enmienda

Al apartado 1.

De supresión.

Se suprime el apartado 1 de la moción.

Enmienda

Al apartado 2.

De adición.

Se añade un segundo párrafo al apartado 2 de la Moción, con el siguiente redactado:

«Los fondos se implementarán de forma territorializada de acuerdo con los estatutos de autonomía de las CC.AA.»

Enmienda

Al apartado 3.

De adición.

Se añade el siguiente texto al final del apartado 3:

«... de promoción de España en el extranjero a partir de las marcas territoriales correspondientes».

Enmienda

Al apartado 5.

De modificación.

Se modifica el apartado 5 de la Moción, que queda redactado como sigue:

«Aprobar un Plan Estratégico de Conectividad Aéreo Nacional e Internacional que garantice la conec-

tividad en igualdad de oportunidades de los principales aeropuertos de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación que atraviesa el sector turístico.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, con carácter urgente, un plan de choque para el sector turístico que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, contenga, como mínimo, las siguientes medidas:

1. Estudiar la reducción generalizada de las cotizaciones a la Seguridad Social con el objeto de fomentar el empleo y luchar contra la temporalidad.
2. Acelerar las actuaciones del Plan del Turismo Horizonte 2020, con el incremento de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la situación actual, poniendo especial énfasis en el aumento de la calidad del servicio para mejorar nuestra competencia con respecto a otros destinos.
3. Optimizar los recursos públicos de la Administración General del Estado destinados a la promoción en el exterior, con el objeto de mejorar los retornos de estas inversiones, así como aumentar significativamente las partidas de promoción de España en el extranjero.
4. Reducir al menos al 30 por 100 las tasas portuarias y aeroportuarias en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.
5. Aprobar un plan estratégico de conectividad aérea de las zonas turísticas que garantice las comunicaciones y facilite los flujos turísticos de acceso por vía aérea.
6. Impulsar un plan de formación intensivo y especial para el sector turístico, de manera que se pueda paliar la escasez de mano de obra cualificada.
7. En el caso de Catalunya, impulsar con urgencia:

a) La reforma del sistema aeroportuario, la cual incluirá la apertura de un proceso amplio de descentralización que contemple la desclasificación de los aero-

puertos de Girona, Reus y Sabadell, como aeropuertos de interés general y el traspaso de la gestión del aeropuerto del Prat a un consorcio con participación mayoritaria de las instituciones públicas y privadas catalanas con el acuerdo de la Generalitat de Catalunya.

b) De acuerdo con la Generalitat de Catalunya, y de conformidad con lo previsto en el artículo 171 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el establecimiento de la fórmula de participación de esta administración en los órganos de administración de paradores de turismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Con el objetivo de recuperar los mercados internacionales,

1. Favorecer y reforzar las actuaciones y medidas previstas en el Plan del Turismo Horizonte 2020 que contribuyan a la mejor y más rápida recuperación de los mercados internacionales.

En materia de fomento del empleo,

2. Promover nuevos mercados y nuevos destinos para el programa de turismo social europeo en el segmento de sol y playa y avanzar en el lanzamiento de proyectos de alto valor añadido que permitan contribuir a una mejor distribución de los flujos turísticos en el tiempo y en el espacio, con el objeto de fomentar el empleo y luchar contra la temporalidad,

En materia de innovación en la promoción turística,

3. Aprovechar el potencial de las TICS para mejorar la promoción y comercialización de España en el

extranjero, y desarrollar acciones de marketing segmentado para comunicar la fiabilidad de los servicios turísticos, impulsando la elección de España como destino turístico.

Desde el punto de vista de la competitividad internacional,

4. Desarrollar nuevos programas de calidad —valor al cliente— y formación para mejorar la competitividad de los destinos turísticos españoles desarrollando el programa Amfitriones.

En el ámbito de la cooperación público-privada,

5. Potenciar la cooperación pública y privada en la gestión, la promoción de los destinos turísticos y la recuperación de los destinos maduros.

En materia de potenciación de flujos turísticos,

6. Impulsar un plan estratégico de conectividad aéreo nacional e internacional a través del Plan de Transportes del Ministerio de Fomento y potenciar las campañas de producto en cooperación con los operadores privados y especialmente las compañías aéreas que han permitido establecer nuevas rutas aéreas y acercar nuevos mercados.

7. Bonificar en un 30 por 100 las tasas de aterrizaje de aeronaves y tasas aplicables a los pasajeros desde principio de la temporada —1 de julio— hasta finales de este año 2009 e instar al Gobierno que elabore un informe de retorno de la medida adecuada en el plazo de tres meses desde su finalización, con el fin de analizar y valorar la medida adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, con carácter urgente, un plan de choque para el sector turístico que contenga, como mínimo, las siguientes medidas:

1. Acelerar las actuaciones del Plan del Turismo Horizonte 2020, con el incremento de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la situación

actual, poniendo especial énfasis en el aumento de la calidad del servicio para mejorar nuestra competencia con respecto a otros destinos.

2. Optimizar los recursos de la promoción en el exterior, con el objeto de mejorar los retornos de estas inversiones, así como aumentar significativamente las partidas de promoción de España en el extranjero.

3. Aprobar un plan estratégico de conectividad aéreo nacional e internacional que garantice las comunicaciones en nuestro país.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Justicia, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/056972.
 Núm. registro: 71209.
 Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
 Objeto iniciativa: Número de nacionalizaciones por residencia concedidas desde el año 2000.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009, pág. 191.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001896.

Núm. expte.: 184/056973.
 Núm. registro: 71210.
 Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Nacionalidades de origen de los españoles que han obtenido la nacionalidad por residencia en los años 2007 y 2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009, pág. 191.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001897.

Núm. expte.: 184/056974.

Núm. registro: 71211.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Número de solicitudes de adquisición de la nacionalidad por residencia presentadas en la actualidad.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009, pág. 191.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001898.

Núm. expte.: 184/056975.

Núm. registro: 71212.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Número de peticiones de adquisición de la nacionalidad de hijos o nietos de personas que hubiesen sido origi-

nariamente españoles producidas al amparo de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y número de las concedidas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009, pág. 192.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001899.

Núm. expte.: 184/056976.

Núm. registro: 71213.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Número de peticiones de adquisición de nacionalidad por carta de naturaleza de voluntarios integrantes de las brigadas internacionales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, producidas y número de las concedidas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009, pág. 192.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001900.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000004

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 17 de junio de 2009, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para el envío y participación de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán (Gobierno).

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la

siguiente declaración institucional de apoyo a la candidatura de la Torre de Hércules para declararla Patrimonio de la Humanidad:

«El mar ha sido desde la antigüedad un medio de vida y de comunicación para los seres humanos. Cuando Galo Sevio Lupa, arquitecto lusitano al servicio del Imperio Romano, construyó el Farum Brigantium en el golfo de los ártabros, en lo que hoy es la ciudad de A Coruña, para servir de guía a la navegación en el Finisterre de Europa, no podía imaginar que ese faro, conocido como Torre de Hércules, iba a permanecer dos mil años después en el mismo lugar y con idéntica misión.

La Historia de España, de Europa y del Mundo no habría sido igual de no haber existido el Faro de la Torre de Hércules, el único de todos los construidos por Roma que ha llegado hasta nuestros días con su misión: ser vínculo entre los pueblos y abrazo entre culturas.

Es un edificio singular, romano en sus cimientos y estructura, y neoclásico por fuera, con una simbología ciudadana que lo convierte en un icono de unión y solidaridad, situado en un lugar estratégico para las rutas entre Europa y América, y entre Europa y África. Ni siquiera los nuevos avances tecnológicos han hecho disminuir su trascendencia e históricamente ha sobrevivido como elemento indispensable para la navegación marítima.

Como representantes de los ciudadanos de España, el Congreso de los Diputados considera que la Torre de Hércules es patrimonio de todos y manifiesta su más decidido apoyo a la candidatura que promueve la ciudad de A Coruña y el Instituto de Estudios Torre de Hércules para que la UNESCO reconozca los valores humanos, históricos, artísticos y culturales del que es el faro romano más antiguo del mundo en funcionamiento.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

140/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional ante los acontecimientos producidos en Irán tras la celebración de las elecciones.

«El pasado 12 de junio se celebraron elecciones presidenciales en la República Islámica de Irán, que concluyeron con la proclamación del anterior presidente como ganador. Dicha proclamación suscitó múltiples denuncias sobre la transparencia del proceso electoral, expresadas, tanto por el resto de los candidatos que concurrieron al proceso como por la comunidad internacional. Las manifestaciones pacíficas de los partidarios de los candidatos derrotados fueron duramente reprimidas, mientras se permitía la intimidación violenta por parte de los seguidores del teórico vencedor. Estos penosos sucesos se han saldado con decenas de víctimas y un aumento de la tensión social en el país.

Primero. El Congreso de los Diputados, ante los gravísimos sucesos desencadenados tras la celebración de las elecciones iraníes, expresa su honda preocupación por el incremento de la tensión en Irán y la violencia en las calles, lamentando especialmente la pérdida de vidas inocentes producida por la represión de las manifestaciones pacíficas.

Segundo. El Congreso de los Diputados solicita a las autoridades iraníes, desde el respeto a su soberanía

y a su ordenamiento, la apertura de una investigación que garantice la pulcritud del proceso electoral y la legitimidad de sus resultados.

Tercero. El Congreso de los Diputados insta a las autoridades iraníes a garantizar el respeto a los derechos de las ciudadanas y ciudadanos iraníes, en especial la libertad de expresión, reunión, manifestación, así como de información y circulación.

Cuarto. El Congreso de los Diputados solicita la inmediata puesta en libertad de los opositores detenidos, y pide al gobierno iraní que cese la represión contra la población civil y se abstenga de culpabilizar de sus problemas internos a países extranjeros.

Quinto. El Congreso de los Diputados se compromete a mantener en todo momento la coordinación y la solidaridad con nuestros socios y aliados en aras de la estabilidad internacional y las garantías para la población civil.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el Acuerdo del Gobierno por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2010-2012, y el límite de gasto no financiero del Estado para 2010, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 24 de junio de 2009, habiendo procedido a su aprobación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

